



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 080 - - - -
(08 FEB 2016)

“Por medio de la cual se reconoce y autoriza el descanso compensatorio a un funcionario”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

**En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 del Acuerdo 09 de 1999 del Concejo Distrital de Bogotá, determinó: *“En ningún caso las horas extras tienen carácter permanente, salvo excepción justificada por el Ordenador del gasto, ni se pagarán mensualmente, por el concepto de horas extras, dominicales o festivos más del Cincuenta (50%) por ciento de la asignación básica mensual que devengue el servidor o servidora”.*

Que el Artículo 8 del Acuerdo 05 de 2011, del Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes, determinó: *“Tendrán derecho al reconocimiento de los descansos compensatorios y a la remuneración de las horas extras laboradas, del trabajo en días dominicales y festivos los servidores y servidoras del IDARTES que ejerzan empleos de los niveles técnico y asistencial, en la cuantía, términos y condiciones establecidos para los empleados públicos del orden nacional”.*

Que el Artículo 2 de la Resolución 361 de 2013 del IDARTES, determinó: *“Limitar la sumatoria de horas extras hasta Cincuenta (50) horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de Un (1) día hábil por cada Ocho (8) horas extras de trabajo”.*

Que mediante oficio No.2016-460-000591-2 del día 8 de Febrero de 2016, el funcionario **GUILLERMO RIOS SALCEDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.499.095** quien desempeña el empleo de Técnico Administrativo, código 367 grado 01 en la Gerencia de Escenarios, solicitó la autorización de compensatorios por los días 13, 19 y 20 de Febrero 2016, de acuerdo a la relación de compensatorios adjunta.

Que de acuerdo a los soportes que reposan en la Subdirección Administrativa y Financiera, Área de Talento Humano, el funcionario **GUILLERMO RIOS SALCEDO** a la fecha reporta las siguientes horas extras acumuladas, las cuales se toman como compensatorios:

Cantidad	Horas Extras acumuladas Año 2014
	64

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y autorizar el disfrute de Tres (3) días compensatorios al Funcionario **GUILLERMO RIOS SALCEDO**, en razón a Un (1) día hábil por cada Ocho (8) horas de trabajo.

Ⓐ En mérito de lo expuesto,

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 080 - - - -
(08 FEB 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y autorizar el disfrute de Tres (3) días hábiles equivalentes a **Veinticuatro (24)** horas como compensatorios los días 13, 19 y 20 febrero de 2016, al funcionario **GUILLERMO RIOS SALCEDO**, con cargo al total de horas extras acumuladas en el año 2014 como compensatorios de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, quedando pendientes Cuarenta (40) horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al señor **GUILLERMO RIOS SALCEDO** para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., el día

08 FEB 2016

OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ
OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF – TALENTO HUMANO	Harold Wilson Beltrán – Técnico Administrativo	<i>[Firma]</i>
Revisó SAF - TALENTO HUMANO	Vladimir Garavito Cárdenas -Profesional Especializado (E)	<i>[Firma]</i>
Revisó OAJ	Natalia González Sánchez – P.U.	<i>Natalia</i>
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>